

DECRETO UNIVERSITARIO N° 3110

OSORNO, 02 de diciembre de 2021.

REF.: FIJA MONTOS DERECHO BÁSICO Y ARANCELES DE ESTUDIOS PARA CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES SIN LICENCIATURA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°259 del 02 de octubre de 2017, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N°1019 del 21 de diciembre de 1995, Reglamento de Funcionamiento de las Unidades Tecnológicas.
5. D.U. N°361 del 31 de enero de 2013, crea el Instituto Tecnológico Regional.
6. D.U. N°8355 del 10 de abril de 2018, designa Director Instituto Tecnológico Regional.
7. D.U. N°2927 del 24 de septiembre de 2018, Complementa DU 2381/2013 Estructura Funcional Instituto Tecnológico Regional; sus responsabilidades, atribuciones y delega atribuciones que indica.
8. D.U. N°94 del 29 de julio de 2008, Aprueba reglamento de cobranzas.
9. D.U. N°1815 del 05 de junio de 2018, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado en la Universidad de Los Lagos.
10. D.U. N°2537 del 06/10/2021, Fija normas e instrucciones sobre aranceles de pregrado y derecho básico de matrícula para el año académico 2022 de los (as) estudiantes de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

1. Fíjese, para el año académico 2022, los siguientes valores **Derecho de Matrícula** en todas las jornadas:

SEDE	PSL	TÉCNICO
OSORNO	145.000	108.000
PUERTO MONTT	145.000	108.000
CASTRO	145.000	108.000
ANCUD	-----	108.000

2. Fíjese, para el año académico 2022, los siguientes valores **Aranceles Anuales** para las carreras que se indican:

a) CARRERAS TÉCNICAS

CÓDIGO	CARRERA	AÑO INGRESO	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO	ANCUD
3008	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	2021 Y ANT	1.820.000	1.820.000	1.820.000	-----
3008	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	2020 Y ANT	-----	-----	-----	1.820.000
3000	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2021 Y ANT	1.820.000	1.820.000	1.820.000	1.820.000
3032	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2021 Y ANT	1.820.000	1.820.000	1.820.000	-----
3032	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2019 Y ANT	-----	-----	-----	1.816.000
3067	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2018 Y ANT	1.794.000	1.794.000	-----	-----
3086	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD GENERAL	2020 Y ANT	1.820.000	-----	-----	-----
3087	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD GENERAL	2020 Y ANT	-----	-----	-----	1.820.000
3038	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2018 Y ANT	1.798.000	-----	1.798.000	-----



CÓDIGO	CARRERA	AÑO INGRESO	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO	ANCUD
3004	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	2021 Y ANT	1.867.000	1.867.000	1.867.000	-----
3051	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	2021 Y ANT	1.867.000	1.867.000	1.867.000	-----
3072	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	2021 Y ANT	1.867.000	1.867.000	-----	-----
3011	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	2021 Y ANT	1.867.000	-----	1.867.000	-----
3037	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	2021	-----	1.867.000	1.867.000	1.867.000
3037	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	2020 Y ANT	-----	1.867.000	-----	1.867.000
3100	TÉCNICO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	2021 Y ANT	1.820.000	1.820.000	1.820.000	-----
5311	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTROMECAÁNICA MARÍTIMA	2021 Y ANT	-----	2.194.000	-----	-----
3064	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE MARÍTIMO COSTERO	2021 Y ANT	-----	1.977.000	-----	-----
3069	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	2021 Y ANT	-----	-----	2.004.000	-----
3069	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	2019 Y ANT	2.000.000	-----	-----	-----
3091	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	2021	2.004.000	-----	2.004.000	-----
3091	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	2020 Y ANT	2.004.000	-----	-----	-----

b) CARRERAS PROFESIONALES SIN LICENCIATURA

CÓDIGO	CARRERA	AÑO INGRESO	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO
3063	CONSTRUCCIÓN CIVIL PARA TÉCNICOS	2021	2.093.000	2.093.000	2.093.000
3063	CONSTRUCCIÓN CIVIL PARA TÉCNICOS	2020 Y ANT	2.093.000	2.093.000	-----
2062	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2021 Y ANT	1.954.000	1.954.000	1.954.000
2063	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2021	2.222.000	2.222.000	2.222.000
2063	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2020	-----	-----	2.222.000
2063	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2019	-----	-----	2.218.000
2063	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2018 Y ANT	2.197.000	2.197.000	2.197.000
2035	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ALIMENTOS CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS	2018 Y ANT	2.070.000	-----	-----

3. FORMA DE PAGO ARANCELES:

Se podrá pagar en algunas de las siguientes modalidades:

3.1 PAGO AL CONTADO

Los(as) estudiantes que paguen la totalidad del primer o segundo semestre, respectivamente, y efectúen dicho pago hasta el vencimiento de la primera cuota de cada semestre, tienen derecho a un 5% de descuento por cada semestre. Los(as) estudiantes que paguen el valor del arancel anual de la carrera hasta el vencimiento de la primera cuota del primer semestre tienen derecho a un 10% de descuento.

Si los(as) estudiantes desean pagar sus aranceles mediante factura, este deberá ser pagada un día antes del vencimiento de la primera cuota siguiendo los criterios citados precedentemente. Lo anterior, para acogerse al descuento del párrafo anterior.

Es pertinente precisar que este beneficio es aplicable solamente los aranceles del año académico indicado en la presente normativa, por lo tanto, no aplica a deudas de repactación u otra forma de negociación de la deuda. Asimismo, es aplicable solo a pagos al contado del arancel real, arancel ajustado o regulado debidamente decretado.

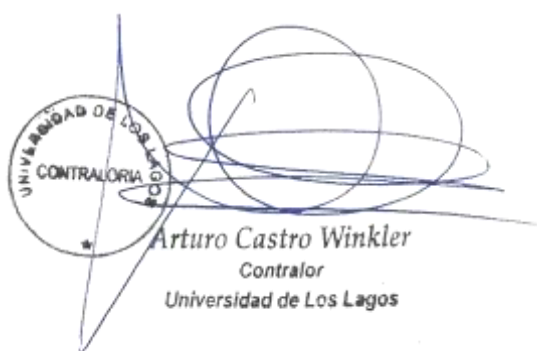
3.2 PAGO EN 10 CUOTAS

Los estudiantes pagarán en diez cuotas, las cuales tienen el siguiente vencimiento:

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
PRIMERA	30-03-2022	SEXTA	30-08-2022
SEGUNDA	02-05-2022	SÉPTIMA	30-09-2022
TERCERA	30-05-2022	OCTAVA	02-11-2022
CUARTA	30-06-2022	NOVENA	30-11-2022
QUINTA	01-08-2022	DÉCIMA	30-12-2022

- No se aplicará interés por mora para los aranceles del año académico 2022, a menos que por normativa interna y que sancionado mediante decreto universitario se estipulen cambios en esta materia.
- Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiante, se señalarán en decreto atinente a la materia para el año académico 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Arturo Castro Winkler
 Contralor
 Universidad de Los Lagos



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
 RECTOR

VAD/MVP/HAG/RAS/HVTO/lfg

DISTRIBUCION:

- Rectoría, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Secretaría de Estudios, Dirección de Acceso, Equidad y permanencia, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad de Cobranza y Control de Matrícula Osorno, Puerto Montt, Castro, Ancud y Santiago, Puerto Montt, Castro y Ancud, Oficina de Partes.